

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7219** C.D. SAN FERNANDO CLUB DEPORTIVO ISLEÑO, S.A.D.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Por Acuerdo del Consejo de Administración del C.D. SAN FERNANDO CLUB DEPORTIVO ISLEÑO, S.A.D., de fecha 27 de octubre de 2021, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, sito en calle María Dolores, s/n, Estadio Iberoamericano 2010, Centro Comercial Bahía Sur, 11100 San Fernando (Cádiz), y que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo días 10 de diciembre de 2021, a las 17:00 horas y, si procediese, en segunda convocatoria, al día siguiente, 31 de diciembre de 2021, en el mismo lugar y hora, de acuerdo al siguiente.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes a la temporada 2020/2021 y resolución sobre aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico temporada 2021/2022.

Tercero.- Delegación, en su caso, de facultades para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

I.- Los socios tendrán derecho a solicitar, gratuitamente y sin coste alguno, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, de conformidad con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, lo que deberán solicitar mediante escrito dirigido al domicilio social con anterioridad a la Junta general.

La documentación anteriormente referida podrá obtenerla también quien lo desee en la página web oficial de la entidad, [www.sfcd.es](http://www.sfcd.es) donde, igualmente, se colgará este anuncio, de conformidad con el artículo 173.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

II.- Para la asistencia a la Junta los accionistas deberán acreditar de forma anticipada su legitimación en la sede social, acreditando que son titulares de al menos el 1 por 1.000 del capital social (0,1%), pudiéndose hacer representar en ella, por otro accionista o no accionista, haciéndolo por escrito y con carácter especial para esta Junta. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido podrán agruparse hasta alcanzarlo, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta. En el supuesto de ser persona jurídica la accionista deberá ser representada por persona física, accionista o no, con poder suficiente al efecto.

Desde la publicación del presente y hasta el día antes de la celebración de La Junta, en las oficinas administrativas de la Sociedad, sitas en la Calle Real, número 205, en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 de lunes a jueves ,y de 9:00 a 14:00 horas, los viernes, podrán los accionistas que deseen asistir a la Junta proveerse de la correspondiente acreditación previa justificación de la titularidad.

Desde las 16:00 horas de los días señalados para la celebración de la Junta y hasta treinta minutos antes de la hora prevista para su celebración, deberán los asistentes acreditar ante la Presidencia su legitimación.

III.- Los socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas, incluyéndose uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. Todo ello de conformidad con el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

IV.- Los socios que cumplan los requisitos del artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán solicitar la presencia de notario para que levante acta de la Junta general.

San Fernando, 28 de octubre de 2021.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Enrique Murube Fernández.

ID: A210058459-1